

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO ANDRÉS ÁNGEL AGUILERA MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 29 Apartado D, párrafo primero, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b), 35, apartado B, numerales 1, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 12, fracción II, 13, fracción XL, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracción II, 77, párrafo tercero, 80, 112, 120 y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los numerales 85, fracción III, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222 fracción VIII, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México esta soberanía, el **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO** de la propuesta de ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez, como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, conforme a la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- A. PREÁMBULO.** Apartado en el cual contendrá la mención del asunto en estudio, el emisor del mismo, el Grupo Parlamentario al que pertenece, así como la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.
- B. ANTECEDENTES.** Contendrá los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen.
- C. CONSIDERANDOS.** Se realizará una exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba, desecha o modifica la proposición o iniciativa. Así como la fundamentación y motivación de los mismos, de conformidad con las leyes aplicables.

**D. PUNTOS RESOLUTIVOS.** Expresan el sentido del dictamen, mediante proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

## A. PRÉAMBULO

1.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 114, 115, 120 y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, 6, 36 fracción I, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emite el presente Dictamen a la propuesta de ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 187, 192 y 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día nueve de mayo del año dos mil veintidós, con la finalidad de aprobar el presente dictamen, a efecto de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

## B. ANTECEDENTES

1.- El nueve de marzo de dos mil veintidós, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el oficio **SG/066/2022** emitido por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México por medio del cual se informó que con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, la Magistrada de la Sala Superior, ponencia 4, Licenciada María Martha Arteaga Manrique se retira forzosamente por jubilación al cumplir los setenta años de edad y por conducto del cual se sometió a consideración de ese Órgano Legislativo la Designación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez al cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México realizada por la Jefa de Gobierno, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Apartado C, inciso q) y 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 fracción XXII y 26 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 37 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2.- El diez de marzo de dos mil veintidós, fue notificado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el oficio **MDSPOPA/CSP/1166/2022** signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual remitió el oficio

descrito en el párrafo que antecede.

**3.-** El once de marzo del año en curso, la Presidencia de esta Comisión remitió al Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez el oficio **CC/IIL/CAYPJ/0062BIS/2022**, a fin de solicitarle documentación en original y actualizada adicional a la que fue proporcionada, lo anterior, a fin de atender la propuesta de designación.

**4.-** En atención al requerimiento realizado, el dieciocho de marzo del presente año, el Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez presentó escrito a través del cual manifestó que en cuanto tenga la información solicitada, remitiría la misma a la brevedad posible.

**5.-** El uno de abril de dos mil veintidós, el Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez hizo de conocimiento mediante otro escrito, que derivado de la contingencia sanitaria SARS-COV2, las citas en línea para obtener la documentación original solicitada estaban saturadas, por lo que el trámite de las mismas tomaría más tiempo de lo normal.

**6.-** El veintinueve de abril de dos mil veintidós, la Mesa Directiva remitió a través de correo electrónico el oficio **SG/0109/2022** signado por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del cual anexó la documentación requerida.

**7.-** El treinta de abril del dos mil veintidós, la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, notificó a sus integrantes la propuesta de ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y a su vez, se citó a sesión para llevar a cabo la entrevista.

**8.-** El cuatro de mayo de dos mil veintidós, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizó la entrevista al Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez, y una vez terminada, se declaró en sesión permanente, dando debido cumplimiento a lo que establece la fracción V, del Artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió el nueve de mayo del dos mil veintidós, para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta.

## C. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículo 122, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 13 fracción XL, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracción II, 77, párrafo tercero, 80, 112, 120 y 140 y demás

relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es **COMPETENTE** para conocer y dictaminar, respecto de la propuesta de designación de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizada por la Jefa de Gobierno.

**SEGUNDO.** - Debido al retiro forzoso de la Magistrada de Sala Superior, Licenciada María Martha Arteaga Manrique adscrita a la Ponencia 4 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, al cumplir setenta años, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, realizó la propuesta para la Designación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez al cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en el que consideró que posee el perfil idóneo para desempeñar con excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, honradez e independencia el cargo al que fue propuesto.

Para una plena identificación de la persona sobre la que versa el presente dictamen, sus datos generales y profesionales, son los siguientes:

DATOS GENERALES	
NOMBRE	ANDRÉS ÁNGEL AGUILERA MARTÍNEZ
NACIONALIDAD	MEXICANA
FECHA DE NACIMIENTO	02/17/1977
LUGAR DE NACIMIENTO	CIUDAD DE MÉXICO

FORMACIÓN ACADÉMICA	
LICENCIATURA	DERECHO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD LA SALLE/FACULTAD DE DERECHO.
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	3884589

MAESTRÍA	FILOSOFIA SOCIAL
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD LA SALLE
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	PENDIENTE DE TITULACIÓN 2005-2007

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
INSTITUCIÓN	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CARGO	MAGISTRADO TITULAR DE LA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS Y

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia



	DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2019-2022

INSTITUCIÓN	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA
PERIODO	2012-2019

INSTITUCIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
CARGO	SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ENCARGADO DE LA ASESORIA DE ENLACE LEGISLATIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
PERIODO	2003-2008

INSTITUCIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
CARGO	TECNICO INVESTIGADOR EN CIENCIAS POLITICAS, ENCARGADO DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASESORÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
PERIODO	FEBRERO DE 2001- MARZO DE 2003

INSTITUCIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
CARGO	JEFE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS RN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

PERIODO

MAYO DE 1998- ENERO DE 2001

**TERCERO.** – La designación y ratificación de Magistrados de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México tiene sustento legal, mismos que deberán ser designados conforme a lo establecido por los ordenamientos que para tal efecto fueron creados, dicho procedimiento se fundamenta en los artículos 13 fracción XXXV, 120 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 140 tercer párrafo de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**, que a la letra establecen:

*“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

*I al XXXIV ...*

*XXXV. Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las salas ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables;*

*...*

**Artículo 120.** *La designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se realizará conforme al siguiente procedimiento:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. La propuesta realizada por la o el Jefe de Gobierno deberá estar dirigida y ser recibida por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnar la misma a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;*

*IV. La Comisión una vez recibido el turno, en un término de 24 horas, deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizará a la persona propuesta en un término máximo de cinco días naturales;*

*V. Una vez realizada la entrevista, la Comisión se deberá declarar en sesión permanente y se reunirá al día siguiente para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta;*

*VI. En caso de que la Comisión apruebe la propuesta, ésta deberá ser enviada con el*

*dictamen respectivo a la Mesa Directiva, a efecto de que sea anotado en la orden del día de la sesión siguiente del Pleno para ser votado por el mismo. En caso de que el periodo ordinario hubiere concluido, se deberá citar a periodo extraordinario de manera inmediata;*

*VII. El Congreso nombrará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva;*

*VIII. En el supuesto de que el Congreso no apruebe la propuesta de la persona propuesta por la o el titular de la Jefatura de Gobierno, la Mesa Directiva del Congreso informara de manera inmediata dicha decisión al Consejo Judicial Ciudadano y a la o el Jefe de Gobierno; a efecto de que el Consejo Judicial Ciudadano le formule nueva terna al Titular del Ejecutivo, misma que deberá cumplir con los requisitos señalados en la fracción I del presente artículo;*

*IX. Una vez recibida la terna señalada en el párrafo anterior, la o el Jefe de Gobierno deberá someter al Congreso de nueva cuenta la designación de entre las personas consideradas en la terna para ser la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que de manera inmediata el Congreso una vez que la reciba, de trámite al mismo conforme a lo señalado en presente artículo.*

...

**Artículo 140.** *Las y los Magistrados de la Sala Superior serán designados por la o el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Congreso. Durarán en su encargo quince años improrrogables.*

...

*Es facultad exclusiva de la o el Jefe de Gobierno la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria, por lo que acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento establecido en las reglas generales del artículo 120 de la presente ley.*

*Para ello, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en las que se garantizará la publicidad y transparencia para su desarrollo.*

*La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, encargada del dictamen, deberán solicitar información a las autoridades, relativas a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.”*

**QUINTO.** – Asimismo, en el párrafo segundo del artículo 37 de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México** establece la propuesta de

designación por parte de la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la cual será sometida a ratificación del Órgano Legislativo de la Ciudad de México:

*“Artículo 37. Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su encargo quince años improrrogables. Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México, durarán en su encargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo, caso en el cual podrán durar un periodo más. Es facultad exclusiva del Titular del Ejecutivo Local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria.*

*Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo Local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del órgano legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo. Las Comisiones Legislativas encargadas del dictamen correspondiente, deberán solicitar información a las autoridades, relativas a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas”.*

**SEXO.** – La Comisión Dictaminadora verificó que el Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez cumpliera los requisitos para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de la siguiente manera:

## **SE DESCRIBE EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL CANDIDATO.**

Se advierte que ha demostrado aptitudes desde el inicio en su carrera judicial, que se ven reflejadas en su trayectoria y hasta el último cargo ejecutado, el de Magistrado en la Sala Ordinaria Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

## **EN CUANTO A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ACREDITADOS DE MANERA FEHACIENTE.**

Se considera la capacitación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez en la materia, tomando Cursos, Talleres, Seminarios y Conferencias, obteniendo Constancias y Reconocimientos respectivos por su asistencia y participación en cada una de ellas como se muestra a continuación:





- Diversos Grupos de estudios, convocados por el Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, en las materias civil y penal Grupo de Análisis y Estudio para la revisión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, promovido por la Comisión de Administración Pública Local, de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Cursillo de Técnicas de Mediación, Conciliación y Arbitraje, realizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM);
- Taller de Actualización “Temas Selectos en materia de Derecho Civil” impartido conjuntamente por el Tribunal Superior de Justicia y el Colegio de Notarios del Distrito Federal;
- Grupo de Estudio de la Legislatura en Materia de Protección Civil para el Distrito Federal, promovido por la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la II y III Legislatura;
- Participación en el II Congreso Nacional de Mediación, con sede en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, celebrado en septiembre de 2002;
- Participación en el grupo de análisis y estudio del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en el Distrito Federal;
- Coordinación del grupo de trabajo de Magistrados y Jueces para el estudio y análisis de las reformas al Código Civil y Procedimientos Civiles para crear la figura del Divorcio sin expresión ni causa;
- Coordinación del grupo de trabajo de Magistrados y Jueces para el estudio y análisis de las reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, relativo a la creación del nuevo sistema de recursos en materia civil;
- Coordinación del grupo de trabajo de Magistrados y Jueces para el estudio y análisis de las reformas al Código de Comercio para la creación del nuevo sistema de recursos en materia mercantil, así como el Juicio Oral Mercantil;
- Participación en el grupo de trabajo legislativo relativo a la implementación del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal;
- Integrado por el Grupo de Seguimiento a la implementación de la Ley de Extinción de

Dominio para el Distrito Federal;

- Participación en el grupo de trabajo en materia Penal, para la implementación del nuevo sistema Penal Acusatorio;
- Participación en la mesa de análisis y discusión sobre la creación de la Ley de maternidad Subrogada para el Distrito Federal;
- Coordinación del grupo de trabajo para el análisis, estudio y propuesta de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal;
- Coordinación del Grupo de Trabajo interinstitucional para el análisis, estudio y revisión de las Reformas al marco jurídico normativo para la implementación de las Reformas a la Ley General de Salud y a los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (Narcomenudeo);
- Coordinación del Grupo de Trabajo interinstitucional para el análisis, estudio y revisión de la Nueva Ley de Ejecución de Sanciones Penales Reinserción Social para el Distrito Federal y las reformas correlativas a las disposiciones penales correspondientes;
- Asistencia al Seminario “La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos y su impacto en la Actividad Jurisdiccional”;
- Dicto la conferencia “El combate a la corrupción y a la protección de los Derechos Humanos” en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a instancias de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos;
- Dictó la conferencia Responsabilidad de Servidores Públicos para la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac del Norte;
- Profesor de la Maestría en Sistema Anticorrupción en el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, el Magistrado Andrés Ángel Aguilera Martínez cumple con los principios de capacidad, experiencia y honorabilidad en el desempeño de sus funciones.

**OCTAVO.** - Con el fin de contar con mayores elementos de valoración y para normar su criterio, los integrantes de la Comisión Dictaminadora abrieron un periodo para recibir opiniones de cualquier persona u organización, respecto a la trayectoria profesional, honorabilidad y reputación del Magistrado Andrés Ángel Aguilar Martínez, de los que se recibieron siete comunicados por parte de los CC. Julio Francisco Sánchez Valadez, Alejandro Romano Esqueda, Juana Cruz Osornio, Dennis Marycruz Martínez Ochoa, Karla Lizette Reyes Luna, Yesenia Acosta Sotelo y María Fernanda Rojas Trabulsi, todos en el sentido de pronunciarse a favor del procedimiento de ratificación.

**NOVENO.** – El artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, establece los siguientes requisitos para ser Magistrado:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener por lo menos, treinta años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;
- IV. Ser licenciado en derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como magistrado;
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable;
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia en materia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, o rendición de cuentas;

Atendiendo a los requisitos antes señalados, el **Licenciado Andrés Ángel Aguilar Martínez, acreditó**, todos y cada uno de los elementos requeridos por la normatividad aplicable, para acceder al cargo de Magistrado.

Ahora bien, de la entrevista realizada al **Licenciado Andrés Ángel Aguilar Martínez**, el cuatro de mayo del año en curso, en el Salón “Ing. Heberto Castillo” ubicado en el interior del recinto legislativo en Donceles s/n, Esquina Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en la cual, las y los diputados integrantes tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y la trayectoria profesional del candidato, así como la verificación de los requisitos enlistados en el considerando décimo del presente dictamen.

Asimismo, pudieron cuestionar al candidato en temas de relacionados con su trayectoria de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En tal virtud, el pasado miércoles cuatro de mayo de dos mil veintidós ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez fue entrevistado por este órgano colegiado.

De la entrevista realizada, las y los diputados de la Comisión emitieron las Cédulas de Evaluación respectivas, mismas que permitieron tener una ponderación adecuada sobre la ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez.

Lo anterior y al hacer la evaluación integral de los elementos, ampliamente mencionados para determinar si el **Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez**, acreditó en su desempeño y actuación, cumplir adecuadamente con los atributos que la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Congreso de la Ciudad de México establecen para considerar que debe ser Designado como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en consecuencia, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

## D. RESUELVE

**PRIMERO.** – Las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, previo análisis y discusión, aprueban en sentido positivo el dictamen relativo a la propuesta de ratificación del **Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez**, como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, toda vez que cumple con los requisitos constitucionales y legales exigidos para desempeñar el cargo encomendado.

**SEGUNDO.** – Remítase a la Jefa de Gobierno y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO ANDRÉS ÁNGEL AGUILERA MARTÍNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** Se tiene por Designado al Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez para el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.


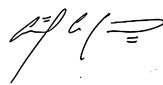
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Notifíquese la presente resolución al Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para los efectos legales correspondientes.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA II LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Presidente</b>			
<b>Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios Vicepresidenta</b>	<i>E. Silvia Sanchez Barrios</i>		
<b>Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales Secretario</b>			
<b>Dip. Alberto Martínez Urincho Integrante</b>	<i>Alberto Martínez Urincho</i>		
<b>Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante</b>	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>		
<b>Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz Integrante</b>	<i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia



<b>Dip. Yuriri Ayala Zúñiga Integrante</b>	<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>		
<b>Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla Integrante</b>			
<b>Dip. Ricardo Rubio Torres Integrante</b>	<i>Ricardo Rubio Torres</i>		
<b>Dip. Diego Orlando Garrido López Integrante</b>			
<b>Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante</b>	<i>Ernesto Alarcón</i>		
<b>Dip. Jorge Gaviño Ambriz Integrante</b>			
<b>Dip. Diana Laura Serralde Cruz Integrante</b>			
<b>Dip. Xóchitl Bravo Espinosa Integrante</b>	<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		
<b>Dip. Jesús Sesma Suárez Integrante</b>			

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento



**05 / 09 / 2022**  
22:54:56 UTC

Enviado para su firma a Octavio Rivero  
(octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx), Dip. Esther Silvia  
Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Dip.  
Alberto Martínez Urincho  
(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), Dip. María  
Guadalupe Morales Rubio  
(guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nancy Marlene  
Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Dip.  
Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx),  
Dip. Ricardo Rubio Torres

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

(ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx), Dip. Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx), Dip. Xóchitl Bravo Espinosa (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) por octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx  
IP: 200.68.173.82



**05 / 09 / 2022**  
23:56:39 UTC

Visualizado por Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.165.25



**05 / 09 / 2022**  
23:57:16 UTC

Firmado por Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.165.25



---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffb98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:35:53 UTC	Visualizado por Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.240.248
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:36:13 UTC	Firmado por Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.240.248
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:45:22 UTC	Visualizado por Dip. Xóchitl Bravo Espinosa (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.26
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:45:34 UTC	Firmado por Dip. Xóchitl Bravo Espinosa (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.26

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:52:01 UTC	Visualizado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.101
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:53:08 UTC	Firmado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.101
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 00:59:53 UTC	Visualizado por Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.54.140
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 01:09:38 UTC	Visualizado por Octavio Rivero (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 02:47:48 UTC	Visualizado por Dip. Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.221.140
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 03:55:22 UTC	Visualizado por Dip. Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.148.40
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 03:56:24 UTC	Firmado por Dip. Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.148.40
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 05:53:09 UTC	Firmado por Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.132

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

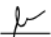

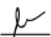

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 14:48:18 UTC	Firmado por Octavio Rivero (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.206.210
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 15:41:42 UTC	Visualizado por Dip. María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 15:42:27 UTC	Firmado por Dip. María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 15:54:33 UTC	Visualizado por Dip. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.118.113

<b>TÍTULO</b>	Dictamen de ratificación del Magistrado Andrés Ángel...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	DICTAMEN VF DEL M...ÍNEZ-09-05-22.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	828fc6c8d938bffd98fe5ac8511d524051ba941
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 15:54:47 UTC	Firmado por Dip. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.118.113
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 16:10:03 UTC	Visualizado por Dip. Ricardo Rubio Torres (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.127.28
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2022</b> 16:10:48 UTC	Firmado por Dip. Ricardo Rubio Torres (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.127.28
 INCOMPLETO	<b>05 / 10 / 2022</b> 16:10:48 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



39

Recinto Legislativo de Donceles, a 9 de mayo de 2022.

**Dip. Héctor Díaz Polanco**

**Presidente de la Mesa Directiva**

**P r e s e n t e**

Me refiero al proceso de ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual, cuenta con los siguientes:

### **Antecedentes**

1.- El nueve de marzo de dos mil veintidós, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el oficio SG/066/2022 emitido por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del cual, sometió a consideración de ese Órgano Legislativo la designación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez al cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizada por la Jefa de Gobierno, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Apartado C, inciso q) y 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 fracción XXII y 26 fracción <sup>22</sup>V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 37 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 15 fracción <sup>18</sup>XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2.- El diez de marzo de dos mil veintidós, fue notificado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el oficio MDSPOPA/CSP/1166/2022 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual remitió el oficio descrito en el párrafo que antecede.

3.- El treinta de abril del dos mil veintidós, la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, notificó a sus integrantes, la propuesta de ratificación del Lic. Andrés Ángel Aguilera Martínez como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y a su vez, se citó a sesión para llevar a cabo la entrevista.

4.- El cuatro de mayo de dos mil veintidós, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizó la entrevista al Lic. Andrés Ángel Aguilera Martínez, y una vez terminada, se declaró en sesión permanente, dando debido cumplimiento a lo que establece la fracción V, del Artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

5. En la sesión en comento con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me excuse de participar en el proceso de ratificación del Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, derivado de la relación de amistad que guardo con el profesionista en cuestión. Lo anterior, a fin de no incurrir en un acto incompatible que pudiera afectar a dicho proceso.

6. Bajo esa misma premisa, el pasado 9 de mayo de 2022, envíe al Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Dip. José Octavio Rivero Villaseñor, oficio por el cual me excuso de participar en el proceso de ratificación por las razones antes señaladas.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted, tenga a bien excusarme participar en la discusión y votación del dictamen que sobre el particular, presente la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por la relación de amistad que guardo con la persona propuesta como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Reciba usted, un cordial saludo.

**Atentamente**

